I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regularícese y Aprueba Finiquito.

LOTA, 11 JUL. 2019

DECRETO 2367 .-/ **(C)**

Vistos:
Decreto de fecha 15 de enero de 21019 hasta el 28 de febrero de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don **PEDRO QUIERO CIFUENTES**; Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE Y APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral. entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Celador de la escuela Básica Centenario F-700 de Lota, **Don PEDRO QUIERO CIFUENTES,**

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de marzo de 2019, por la causal "Vencimiento de plazo convenido en el contrato" establecida en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

3.-PROCÉDASE al pago de la suma de $46.040 (cuarenta y seis mil cuarenta pesos), por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales, indemnización por año de servicio.

4.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215.23.01.004 **Desahucio e indemnización.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DÍAS CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMAB//JRAZ/YVO/RMU/SCC/igj.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Archivo.